

## Procesaron a cinco represores por la causa que investiga el llamado “primer vuelo” clandestino de julio de 1976

Escribe Pablo Manuel Méndez

**Arab, Silveira, Soca, Ramas y Medina fueron procesados por privación de libertad, lesiones graves y violencia privada.**



Jorge Silveira en el juzgado (archivo, agosto de 2022).

Foto: Mara Quintero

La jueza en lo penal de 27° turno, Silvia Urioste, procesó con prisión a los militares en situación de reforma José Arab, Ernesto Soca, Jorge Pajarito Silveira, Ernesto Ramas y el ex policía Ricardo Medina, en la causa que investiga la detención en Buenos Aires de unas veinte personas, en su mayoría militantes del Partido por la Victoria del Pueblo, que fueron trasladados a Uruguay, en lo que se conoce como el “primer vuelo”.

Urioste dispuso el procesamiento de José Arab y Ernesto Soca por delitos de privación de libertad, lesiones graves y violencia privada y de Jorge Silveira, Ricardo Medina y Ernesto Ramas imputados por privación de libertad, lesiones graves, violencia privada y simulación de delito.

Entre junio y julio de 1976, fueron detenidos en Buenos Aires y trasladados al centro de torturas Automotores Orletti, Enrique Rodríguez Larreta, su hijo Enrique Rodríguez Larreta Martínez, Elba Rama, Nelson Dean, Ana Inés Quadros, Sergio López Burgos, Alicia Cadenas, Ana María Salvo, Jorge González Cardoso, Ariel Soto, Raúl Altuna, María Mónica Soliño, Gastón Zina, Edelweiss Zahn, Cecilia Gayoso, Laura Anzalone, Sara Méndez, Margarita Michelini, Marta Petrides, María del Pilar Nores y Jorge González Cardozo.

El 26 de julio, fueron trasladados a Montevideo en el llamado “primer vuelo” y llevados a un centro de detención clandestino conocido como “la casa en Punta Gorda” y unos días después a la casona de Bulevar Artigas y Palmar, donde funcionaba la sede del Servicio de Información y Defensa. Los militantes fueron obligados a firmar documentación para simular que habían llegado por sus propios medios a Uruguay y fueron presentados ante la opinión pública, en octubre, como militantes

recientemente detenidos, que habían llegado desde Argentina para perpetrar ataques armados. Para disimular las secuelas provocadas por la tortura ante la prensa, unos días antes de blanquear la situación, se les permitió tomar sol y se les brindó alimentación.

La jueza señaló que hay elementos suficientes para determinar que las detenciones estuvieron a cargo de efectivos de la Secretaría de Información del Estado (S.I.D.E.), de Argentina, del Servicio de Información y Defensa (SID) y de la Organización Coordinadora de Operaciones Antisubversivas (OCHOA).

“Durante el período en que permanecieron privados ilegalmente de su libertad en nuestro país, los detenidos fueron sometidos por sus captores -los fallecidos José Gavazzo y Gilberto Vázquez y los indiciados Jorge Silveira, José Arab y Ernesto Ramas -a torturas consistentes en colgadas, plantones, submarino, golpes, entre otros, con la finalidad de que en los interrogatorios brindaran información sobre las actividades, organización y miembros del PVP, mientras que el imputado Ernesto Soca pasó a cumplir tareas de custodia”, afirma la sentencia a la que accedió *la diaria*.

Urioste rechazó los argumentos de la defensa de los militares en cuanto que actuaron en respeto a la ley y la obediencia debida. “Los agentes estatales privaron de su libertad y torturaron sistemáticamente a las víctimas e incluso simularon un delito, lo que demuestra el exceso y la saña de su actuación y habilita a desestimar como causa de justificación el cumplimiento de la ley, como reclaman las defensas”, sostuvo la jueza.

En cuanto a la obediencia debida, la jueza expresó: “Es claro, que los mandatos manifiestamente delictivos no son obligatorios, menos en hechos tan graves como los denunciados, de lo cual los imputados tenían suficientemente claros e interiorizados los valores en juego y se encontraban en condiciones de reconocer la ilegalidad clara que cometían al privar ilegalmente de la libertad a las víctimas, someterlas a torturas que ponían en peligro su vida e incluso simular un delito, con la finalidad de obtener información relacionada a grupos políticos proscriptos y legalizar la privación de libertad ilegítima en que se encontraban los prisioneros”.

“Los militares que estaban en Orletti eran: Jorge Silveira alias *Pajarito*, el Mayor José Nino Gavazzo, un oficial que le decían el *Turco Arab*, Manuel Cordero. Otro oficial que le decían el *Conejo Medina*, personal subalterno. Soca creo que era cabo, le decían *Drácula* [...] dos reconocidos represores argentinos que estuvieron con los uruguayos, Aníbal Gordon y otro militar que le decían *Paqui* [...] Nos preguntaban donde estaba la bandera de los Treinta y Tres y una suma de dinero que supuestamente el PVP había obtenido de un secuestro”, relató Eduardo Dean, una de las víctimas.

## Hallaron un registro dactiloscópico que coincide con el del detenido desaparecido Héctor Giordano y se cotejará el ADN con cuerpos sin identificar de un cementerio de Buenos Aires

El abogado nacido en Durazno fue desaparecido en 1978 en esa ciudad argentina; la información que el Ministerio de Justicia de ese país brindó a la familia indica que Giordano habría muerto por impactos de bala, poco tiempo después de su desaparición.



Foto: Imágenes del silencio

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina informó, este martes, a la familia de Héctor Giordano, detenido desaparecido en 1978, el hallazgo de un registro dactiloscópico que coincide con el de Giordano y que fue tomado de un cuerpo que apareció tirado en la calle en la zona de El Palomar, en Buenos Aires, el 30 de agosto de 1978. Giordano desapareció el 9 de junio de ese mismo año en esa ciudad.

El hermano de Giordano, Hugo, confirmó la información a *la diaria*: “Ellos [en referencia al ministerio argentino] dan por muy segura la información de que ese muerto que apareció ahí era él, con base en las huellas digitales que se le tomaron”. Según la información a la que accedió la familia, el cadáver al que hace mención el registro fue depositado como NN (sin identificar) en un cementerio de Buenos Aires, por lo que ahora se están cotejando muestras de ADN de los cuerpos no identificados.

Giordano dijo que no tienen el dato exacto de cuántos cuerpos se han cotejado hasta el momento y sobre cuántos se está trabajando, sólo que saben “que son unos cuantos”.

Si bien los restos por el momento no fueron encontrados, para la familia no es menor el hecho de conocer cómo fue el final de Giordano, que tenía 39 años cuando lo desaparecieron: “Es una noticia muy fuerte la que nos han dado hoy, que sería que el final de él fue ese: apareció muerto en la calle del barrio El Palomar, donde se lo había visto por última vez, y la causa de muerte dice impactos de bala”, sostuvo su hermano.

“Sin dudas, saber cómo fueron las circunstancias finales, en cierta forma, nos alivia, porque eso de hacer volar la imaginación y que lo tiraron de un avión, esto y lo otro siempre estuvo, todos estos años. Estuvimos 40 y pico de años en una oscuridad”, reflexionó Giordano.

Para él, este caso “es una muestra más de lo que hemos pasado las familias todo este tiempo: 40 y pico de años buscando, queriendo saber algo”, y por eso, dice que, “por más dolorosa que sea, esta información es bienvenida para conocer un poco más de lo que pasó”.

“El resto ya lo sabemos: la insania, la cobardía [de los represores], y no cambia que haya aparecido en un lado u otro, pero conocer datos ya es mucho, sobre un caso sobre el cual teníamos muy poca información. Los métodos no varían mucho pero hay cosas más crueles que otras, o a unos les caen peor que a otros”, señaló, en referencia a la forma en que, según esta nueva información, se le dio muerte a Giordano.

### **Las circunstancias de su desaparición**

Héctor Giordano nació en Durazno el 13 de mayo de 1939. Era abogado y periodista, e integraba el Partido Comunista Revolucionario (PCR) cuando se fue a Argentina. Su hermano Hugo destaca que “fue requerido por su militancia en el PCR pero, además, porque era abogado de muchos presos políticos”.

Según información de la Secretaría de Derechos Humanos para el Pasado Reciente, Giordano fue secuestrado en su domicilio, en la noche del 9 de junio de 1978, por “personas de civil y armadas, que llegaron en vehículos sin matrícula”, las que “lo sacaron con las manos atadas a la espalda y con la cabeza envuelta en una toalla por estar herido” y “a empujones lo metieron en uno de los autos”.

Giordano fue recluido en el centro clandestino de detención “La Casona- Base Aérea El Palomar”, en Buenos Aires, desde la cual salieron vuelos de la muerte. Su caso se enmarcó en un operativo represivo contra militantes del PCR que comenzó en junio de 1977 en Uruguay.

---

# **Brecha**

4 noviembre, 2022

## **Huellas que persisten**

**La coordinación de diferentes organismos argentinos permitió determinar el derrotero de otro uruguayo desaparecido en Argentina: Héctor Giordano Cortazzo fue asesinado en 1978.**

**Documentos oficiales revelan la suerte de militante del PCR en Argentina**

Fabián Kovacic

desde

Buenos

Aires

La calle Orense en El Palomar (Gran Buenos Aires) recorre ocho cuadras. En una de ellas el 30 de agosto de 1978 apareció el cuerpo sin vida de Héctor Giordano Cortazzo, periodista y militante del Partido Comunista Revolucionario uruguayo, exiliado en Argentina desde que fuera requerido en 1973. Cortazzo fue secuestrado el 9 de junio de 1978 y llevado al centro clandestino de detención de

la base aérea de El Palomar, donde compartió cautiverio unos pocos días con su compatriota UbalLanne, liberado el 5 de julio. Nada se supo de él desde ese momento.



Héctor Giordano

Ahora el paciente trabajo de la ILID (Iniciativa Latinoamericana para la Identificación de Personas Desaparecidas) y el RUVTE (Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado) –dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina– junto con el Área de Identificación de Personas con Identidad Desconocida del Ministerio de Seguridad –responsable de cotejar la ficha dactiloscópica de Héctor Giordano Cortazzo– permitió el hallazgo. El trabajo se hizo con base en el relevamiento de fichas y archivos sobre personas asesinadas en la vía pública durante la dictadura, elaborados en aquellos años por las fuerzas de seguridad.

El 1 de noviembre la familia de Giordano Cortazzo fue notificada del hallazgo documental. «No caben dudas de la coincidencia entre las fichas encontradas y los documentos de Giordano Cortazzo. Estamos trabajando con varios cementerios del Gran Buenos Aires para determinar, si es posible, donde están sus restos», aseguraron fuentes de la investigación que facilitaron a **Brecha** documentación incontestable. Giordano fue asesinado con cinco tiros. No se trata del primer caso en el que se encuentran documentos que permitan identificar a víctimas del terrorismo de Estado: «Son muchos los casos resueltos en estos diez años, pero son las familias las que deciden hacerlo público o no», señalaron las fuentes de la investigación.

El hallazgo tiene impacto directo sobre la causa judicial iniciada por el juez federal Daniel Rafecas en 2012 sobre los vuelos de la muerte que partían desde el aeródromo militar de El Palomar, base de la Fuerza Aérea Argentina, ubicada a dos kilómetros del lugar donde fue hallado el cuerpo. Por falta de nuevas pruebas, la causa languidece, porque tampoco está claro si en ese centro de detención operaron militares uruguayos.

La documentación de los vuelos con traslados que aportó la Institución Nacional de Derechos Humanos a los tribunales federales de La Plata el mes pasado fue incorporada a la causa iniciada por Rafecas. Ahora, luego de que la Cámara Federal tome nota de los hallazgos, la información podría aportar nuevas pistas sobre la suerte de Giordano. ¿Dónde estuvo entre el 5 de julio y el 30 de agosto, día en que fue encontrado a pocas calles del aeropuerto militar? «Cuando a mí me liberan y

salgo para Suecia por vía de ACNUR [Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados], con Héctor quedó otro detenido argentino, que años después me pudo contactar, pero de quien no tengo noticias hoy», narró a **BrechaUballAnne**.

Será el turno del fiscal Federico Delgado de retomar la causa iniciada en 2012 para seguir armando el rompecabezas sobre El Palomar, sus misteriosos vuelos de la muerte y los traslados a Uruguay. El caso Giordano Cortazzo no fue parte de esta trama, según queda comprobado ahora.

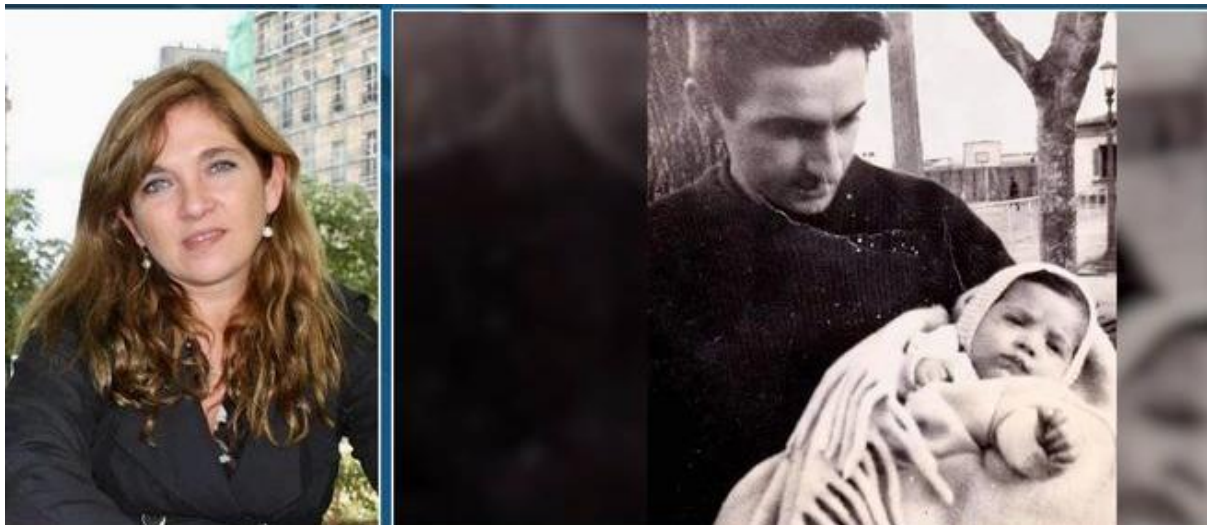


02 de noviembre de 2022,

**DESAPARECIDO EN DICTADURA**

## **"Hace 44 años que esperamos este momento", dijo la hija de Héctor Giordano**

**Lucía explicó que siente una mezcla de paz y dolor al haberse enterado del hallazgo de un registro dactilográfico que coincide con el de su padre.**



Héctor Giordano era abogado y representante de sindicatos, llegó a ejercer en **Buenos Aires** antes de ser capturado por los militares del momento. Su hija Lucía contó que se realizarán estudios genéticos para confirmar su identidad. Esto sucede luego de que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Argentina informó el hallazgo de un registro dactilográfico que coincide con el de Giordano, uruguayo detenido desaparecido en 1978.

El cuerpo de Giordano fue sepultado en el cementerio de Morón, Buenos Aires. Lucía explicó que siente una mezcla de paz y dolor al haberse enterado de lo sucedido. "Hace 44 años que esperamos este momento", dijo.

"Es difícil ponerle un nombre a lo que se siente. Hay una sensación de paz, de respirar un poquito más hondo, porque no se esfumó. Yo era adolescente, además, mucho más difícil de procesar.

Además que tenía un vínculo muy, muy cercano, muy fuerte con él”, compartió Lucía, quien además piensa en su abuela, madre de Héctor, que murió un 30 de agosto. “Y se fue con esa pena, sin saber qué había pasado con su hijo”, agregó.

“Hay paz. También hay mucho dolor. Mucho dolor. Por ese desprecio a la vida, de tirarlo en la calle, es como muy perverso. Tanto como guardar silencio hasta el día de hoy, sabiendo que es algo que la psiquis humana necesita corroborar, confirmar”, señaló.

Sobre cómo era su padre, lo describió con “mucha sensibilidad” y “reivindicación de justicia social”. “Lo que sucedió en aquel momento fue que después de esa primera fase de democracia en Argentina, vino la dictadura también allí y se fueron cerrando los espacios”, contó Lucía.

“Él trabajó como abogado en Argentina. Tenía residencia argentina. Por eso también el entrecruzamiento de las huellas dactilares fue con información propia de ellos y ejercía la profesión en cierta medida”, relató.

La detención fue en el marco del Plan Cóndor, explicó la hija, y dijo que hay antropólogos trabajando en el tema.

---

# Brecha

7 octubre, 2022

## DOCUMENTACIÓN URUGUAYA EN MANOS DE LA JUSTICIA ARGENTINA

### Los vuelos de 1978 y los «traslados» de los GAU

*Fabián Kovacic desde Buenos Aires*

**La Institución Nacional de Derechos Humanos de Uruguay entregó al Tribunal Oral Federal 1 de la ciudad de La Plata, en Argentina, documentación sobre vuelos entre Buenos Aires y Montevideo, entre 1977 y 1978, en los que podrían haber sido trasladados ciudadanos uruguayos secuestrados entre diciembre de 1977 y octubre de 1978, es decir, los militantes de los Grupos de Acción Unificadora.**

La misma copia documental fue aportada al juzgado federal a cargo de Daniel Rafecas, el magistrado que instruyó la causa sobre Automotores Orletti en 2006, quien, desde 2012, está investigando los vuelos de la muerte que partieron desde la base militar de El Palomar, en las afueras de Buenos Aires, con la misión de arrojar mar adentro los cuerpos de personas secuestradas o bien hacer traslados hacia Uruguay.

Como representantes de Graciela Sobrino Berardi, la hermana de Guillermo Manuel Sobrino Berardi, y de Carlos D’Elía, nieto recuperado por las Abuelas de Plaza de Mayo, cuyos padres eran los uruguayos Julio D’Elía Pallares y Yolanda Casco Gelphi, los abogados Colleen Torre y Emanuel Lovelli solicitaron al tribunal que citara a testificar a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) acerca de las investigaciones que pudiera aportar sobre los 22 desaparecidos uruguayos de los Grupos de Acción Unificadora (GAU), secuestrados en diciembre de 1977, y que fueron a parar a los centros de detención de Banfield y Quilmes.



José Pedro Malaquín, ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya. OSCAR BONILLA

Durante una hora, Walter Pernas, uno de los investigadores de la INDDHH, detalló ante el tribunal la tarea desarrollada por el equipo de la institución a partir de los libros de vuelos descubiertos en un allanamiento al Museo Aeronáutico de Carrasco, en 2020.

El incremento de vuelos entre la base militar de Carrasco y el área militar de los aeropuertos Jorge Newbery y Ezeiza a partir de diciembre de 1977 coincide con las fechas en que se produjeron las detenciones de los 22 militantes de los GAU que pasaron por los centros de detención de Quilmes y Banfield. En noviembre de ese año, fue detenido el dirigente montonero argentino Oscar de Gregorio en el puerto de Colonia del Sacramento, lo que dio lugar a las caídas de montoneros en Uruguay y los GAU en Buenos Aires.

Se trata, también, de la primera intervención desde 1985 de una institución del Estado uruguayo en los juicios por delitos de lesa humanidad que se desarrollan en Argentina. La búsqueda de la verdad y la justicia para las víctimas uruguayas del terrorismo de Estado muertas o desaparecidas en suelo argentino y el más de un centenar de exdetenidos y torturados que lograron sobrevivir hasta ahora había sido impulsada exclusivamente por los familiares directos de las víctimas por esfuerzo propio y, en algunos casos, con apoyos de organismos de derechos humanos. Pero el Estado hasta ahora, brilló por su ausencia.

Pernas explicó el funcionamiento de la coordinación represiva antes de las dictaduras de Argentina y Uruguay y durante ellas, pero se detuvo en un detalle mencionado por varios sobrevivientes y por familiares de las víctimas a lo largo de casi dos años de audiencias: los posibles traslados de secuestrados uruguayos en Argentina a territorio uruguayo.

Las planillas de vuelo obtenidas en un allanamiento al Museo Aeronáutico señalan la existencia de cinco estaciones de vuelo: la base militar de Carrasco en Montevideo, Aeroparque Jorge Newbery, Ezeiza, El Palomar y Quilmes, y una sexta no identificada en suelo argentino.

El capitán Pedro Malaquín es uno de los nombres que se menciona con más frecuencia en esos 62 vuelos registrados por la INDDHH. Según los testimonios obrantes en esta causa, entre el 16 y el 18



de mayo de 1978, los testigos argentinos sostienen que dejaron de ver a los detenidos uruguayos en los Pozos de Quilmes y Banfield, y el 20 de mayo señalan el «traslado» de Jorge Martínez Horminoguez y los hermanos Severo Barreto. Entre el 16 y el 31 de mayo se registraron cinco vuelos entre Carrasco y Jorge Newbery y Carrasco y la estación aérea no identificada en Argentina.

El 9 de junio de 1978 fue secuestrado en las inmediaciones de El Palomar el dirigente del Partido Comunista Revolucionario (PCR) uruguayo Héctor Giordano Cortazzo. Fue trasladado al centro de detención de la base aérea de El Palomar, donde los sobrevivientes dicen haberlo visto por última vez el 5 de julio de 1978, día en que un avión de la Fuerza Aérea Uruguaya llega a esa base aérea y regresa a Montevideo. El mismo vuelo se repite el 25 de julio.

El 12 de octubre de 1978 se produjo el «traslado» de María Asunción Artigas Nilo y entre el 12 y el 23 de octubre se produjeron tres vuelos entre Carrasco y Buenos Aires. El 14 de noviembre de 1978 se produce un vuelo entre Quilmes y El Palomar, con salida final rumbo a Montevideo, conducido por el capitán Malaquín. Para esa fecha, el Pozo de Banfield ya había cerrado y el de Quilmes dejó de funcionar como centro clandestino en enero de 1979.

A partir de marzo de 1979, los vuelos se dan entre Carrasco y El Palomar, una localidad al oeste del Gran Buenos Aires, cerca de la localidad de Morón. El Palomar es una base aérea militar donde funcionó un centro clandestino de detención, hoy investigado por el juez federal Rafecas.

El antecedente inmediato de estos vuelos lo representa el caso de la sobreviviente Elsa Altuna, quien denunció haber sido secuestrada y detenida en la zona de Dock Sud, al sur de la capital argentina, el 1 de febrero de 1978. Fue trasladada a Uruguay de manera clandestina por el oficial de la Armada argentina Jorge Díaz Smith, quien, según Altuna, llegó a discutir con militares uruguayos una vez que llegaron a Montevideo.

Los casos de traslados clandestinos por vía terrestre o marítima –en lancha– no se descartan tampoco. Para eso basta recordar los secuestros en Entre Ríos de los militantes del PCR, Jesús Silverio Suárez, María Julia Suárez, Luis Urrutia y Eduardo Robatto Guerreiro, secuestrados en Concordia en 1978, quienes, tras ser torturados en Argentina, fueron trasladados por tierra en vehículos militares uruguayos hacia el regimiento de Salto, hecho que investiga la justicia federal de Entre Ríos (véase «Otro zarpazo del Cóndor», 8-IV-22).

---

21 de octubre de 2022

## El Estado uruguayo continúa sin cumplir sentencia del caso Gelman tras 11 años de emitida



Comunicado de Prensa

**El Estado uruguayo continúa sin cumplir sentencia del caso Gelman tras 11 años de emitida**  
*En audiencia de seguimiento, fue evidente el incumplimiento a las reparaciones exigidas.*

**Buenos Aires, 20 de octubre de 2022.-** Durante una audiencia privada de supervisión de cumplimiento de sentencia, que tuvo lugar en Colonia, el Estado uruguayo tuvo que rendir cuentas sobre lo que ha hecho para cumplir con la sentencia del caso Gelman, dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos hace más de 11 años.

En dicha audiencia, las autoridades estatales no aceptaron tener compromisos pendientes en la implementación de las reparaciones, a pesar que la mayoría de los plazos y órdenes de la última resolución de supervisión -dictada por la Corte IDH en 2020- permanecen incumplidos.

A 46 años de los hechos y más de una década de la sentencia en el caso, el Estado uruguayo mantiene su deuda con las víctimas respecto a la investigación de todos los hechos: la búsqueda efectiva de María Claudia García-desaparecida en manos de agentes del Estado- y la adopción de medidas de no repetición.

Desde el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), en nuestra calidad de representantes de las víctimas, manifestamos preocupación ante la persistencia de este escenario e informamos a la Corte IDH sobre los obstáculos que existen para la búsqueda de las personas desaparecidas y particularmente para María Claudia García Iruretagoyena. CEJIL advirtió que, a pesar de que la Corte IDH estableció pautas claras en su sentencia y resoluciones de supervisión, el Estado continúa sin presentar siquiera un plan integral de búsqueda y localización de la víctima. A esto se suma la falta de implementación de una política integral de búsqueda lo que guarda una estrecha relación con el incumplimiento de las medidas destinadas a garantizar el acceso a la información acerca de las graves violaciones de derechos humanos ocurridos durante la dictadura.

Las dificultades en la digitalización y traspaso de los archivos a la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH) junto con la falta de coordinación entre las distintas autoridades responsables de la investigación y la búsqueda, conspira contra el avance en el cumplimiento de estas obligaciones. Más aún, considerando la existencia de un «pacto de silencio» por parte de los responsables de los hechos.

Macarena Gelman reiteró la inexistencia de avances en materia de investigación y plan de acción para localizar a su madre y señaló que el Estado sigue sin aportar ningún tipo de información a pesar de que pasaron 22 años desde la recuperación de su identidad.

En relación con la obligación de investigar y remover los obstáculos para el acceso a la justicia, un aspecto positivo ha sido la formalización de la investigación a diversas personas por la sustracción de identidad de Macarena, hechos que hasta la fecha siguen impunes. Sin embargo, resulta llamativo que este nuevo proceso se inicia sobre los mismos hechos y contra personas que ya fueron condenadas por la desaparición de María Claudia, lo que indica que, de haber existido la voluntad y el impulso adecuado, la misma investigación podría haberse hecho hace años.

A su vez, alertamos sobre la presentación de iniciativas legislativas con el objetivo de alimentar el fantasma de la impunidad. Ejemplo de ello son la presentación de un proyecto para restablecer la Ley de Caducidad y las propuestas legislativas sobre prisión domiciliaria que favorecen a procesados o condenados por graves violaciones a los derechos humanos (beneficios incluso otorgados en este caso). En este sentido, la ausencia de un mensaje categórico de rechazo a estas iniciativas por parte del Estado compromete su responsabilidad internacional y el cumplimiento de las reparaciones ordenadas por la Corte en este caso.

Como representantes de la familia Gelman, esperamos que el Estado uruguayo haga frente a sus obligaciones internacionales, presente a la Corte un plan de búsqueda de la señora María Claudia García y lo implemente a la brevedad posible para dar respuesta al clamor de verdad que por años ha mantenido la señora Macarena Gelman. Esperamos igualmente que se culmine con la investigación de todos los hechos y todos los responsables, a quienes debe sancionarse de acuerdo con la gravedad de los crímenes ocurridos.



21 de octubre de 2022

## **La Corte IDH realizó la audiencia de supervisión de sentencia del Caso Gelman**

**La Institución Nacional de Derechos Humanos volvió a reclamar acceso a los archivos de la dictadura.**



Sesión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por el caso Asociación Civil Memoria Activa Vs. Argentina en el edificio del Mercosur en Montevideo (14.10.2022).Foto: Mauricio Zina, adhocfotos

La Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) llevó a cabo este jueves una audiencia privada para supervisar el cumplimiento de la sentencia que en febrero de 2011 condenó al Estado uruguayo por su responsabilidad en las violaciones a los derechos humanos vinculados al caso Gelman.

En la audiencia de este jueves, a la que asistió Macarena Gelman, participaron representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Institución Nacional de Derechos Humanos (INDDHH), quienes expusieron sobre los pasos realizados para cumplir con las medidas dispuestas por el órgano del sistema interamericano de Justicia, además de una delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

En diálogo con *la diaria*, el director de la INDDHH, Wilder Tayler, dijo que durante su intervención la Institución reclamó que el Estado hiciera un llamado general a aportar información sobre los restos de detenidos desaparecidos y subrayó que la mala calidad de la información se traduce en mayores esfuerzos para las excavaciones, debido a que parten de datos imprecisos.

Además, subrayó el incumplimiento de la Ley 19.822, que en su artículo 6 obliga a las instituciones públicas y privadas a brindar a la INDDHH acceso “irrestringido” a los archivos de los servicios de inteligencia.

En el último informe de supervisión de sentencia del caso Gelman, la Corte IDH señaló que de las 12 medidas de reparación dispuestas en la sentencia no se cumplieron siete, entre ellas el hallazgo de los restos de María Claudia García, la responsabilidad de investigar sobre los hechos ocurridos, la implementación de programas dirigidos a fiscales y jueces sobre derechos humanos, el acceso a información sistematizada sobre violación de derechos humanos que se encuentra en poder del Estado y la evaluación del protocolo elaborado por la Secretaría de Derechos Humanos para la recolección de información de restos de personas desaparecidas.

Segundo intento

## Cabildo Abierto propone de nuevo derogar la ley que dejo sin efecto a la Caducidad

Esta vez lo hacen a través de Diputados, luego que Manini Rios no tuviera apoyo en el Senado



Foto: FocoUy - Federico Gutiérrez

Diputados de Cabildo Abierto (CA) propusieron, a través de un documento que prevén ingresar al Parlamento, un proyecto que derogue la ley 18.831 que fue aprobada en 2011. Esa normativa restableció la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos durante la dictadura, al ser considerados de lesa humanidad. En caso de que la iniciativa tuviera los apoyos necesarios, se derogaría la ley que eliminó a la de caducidad.

Esa legislación, con fecha de 1986, sostenía: “Ha caducado el ejercicio de pretensión punitiva del Estado respecto de los delitos cometidos hasta el 1º de marzo de 1985”.

En 2020, el líder y senador de Cabildo Abierto, Guido Manini Ríos, intentó derogar la ley de caducidad. Sin embargo, en 2021 desistió tras no haber conseguido la cantidad de votos necesarios.

En este nuevo proyecto, impulsado por el diputado Carlos Testa, está la firma de Nazmi Camargo, Elsa Capillera, Silvana Pérez Bonavita, Rafael Menéndez y Willman Caballero. Todos pertenecen a la Cámara Baja, en representación de Cabildo Abierto.

## Corte IDH rechazó la propuesta de Cabildo Abierto sobre el restablecimiento de la ley de caducidad

Escribe Pablo Manuel Méndez

**El presidente Lacalle Pou no concurrió al acto de inauguración del período de sesiones, ni respondió al pedido de audiencia realizado por el presidente de la Corte.**



Beatriz Argimón e integrantes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el Palacio Legislativo (11.10.2022). Foto: Mauricio Zina, adhocfotos

El mismo día en que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), presidida por el uruguayo Ricardo Pérez Manrique, inauguró en el Parlamento el 153º período de sesiones, el diputado de Cabildo Abierto (CA), Carlos Testa, presentó un proyecto de ley para restablecer íntegramente la Ley de Caducidad de la Pretensión Punitiva del Estado (15.848), que la jurisprudencia de la Corte ha calificado como uno de los principales obstáculos para el acceso a la Justicia por parte de las víctimas del terrorismo de Estado.

El proyecto, que también fue firmado por los cabildantes Nazmi Camargo, Silvana Pérez Bonavita, Elsa Capillera, Rafael Menéndez y Wilmar Caballero, plantea en su único artículo la derogación de la Ley 18.831, que restableció la pretensión punitiva del Estado para los delitos cometidos en la aplicación del terrorismo de Estado.

La ley que CA pretende derogar también suspende los plazos de prescripción durante la vigencia de la ley de caducidad, entre diciembre de 1986 y noviembre de 2011, y declara los delitos de la dictadura como crímenes de lesa humanidad, y por tanto imprescriptibles, aludiendo a los tratados internacionales de los que Uruguay es parte.

En la exposición de motivos del proyecto, los legisladores de CA plantean el respeto al pronunciamiento de la ciudadanía en las consultas del 16 de abril de 1989 y del 25 de octubre de 2009 sobre la derogación de la ley de caducidad.

Consultado sobre la coincidencia con la visita de la Corte IDH a Uruguay, Testa dijo a *la diaria* que no hubo “ninguna intención de oportunidad” y respondió a los dichos del presidente de esa entidad: “Los orientales nos gobernamos a nosotros mismos”.

En diálogo con *la diaria*, el diputado frenteamplista Daniel Gerhard rechazó el planteo de CA, que “en gran medida se sostiene en que el pueblo uruguayo está a favor de la impunidad”. “No aceptamos que se diga que la mayoría de la gente está a favor de la impunidad. El pueblo uruguayo no logró acumular los votos explícitos para anular la ley, lo que no logramos en 2009 fue concientizar a la mayoría de las personas para que expliciten su voluntad”, afirmó el legislador.

El presidente de la Corte IDH, Ricardo Pérez Manrique, fue consultado por la iniciativa de CA: “La Corte lo resolvió en Gelman y en otros casos; el tema de los derechos humanos está basado en la dignidad humana, y la dignidad humana requiere una protección que va más allá de la voluntad de las mayorías políticas, para eso están los tribunales nacionales e internacionales”. Pérez Manrique destacó que el respeto a los derechos humanos “tiene que ver esencialmente con la afirmación de un valor que es sustancial y consustancial a la propia existencia del ser humano”. “Si desconocemos los derechos humanos estamos en una sociedad que no es democrática”, expresó.

En las dos sentencias en que la Corte IDH condenó al Estado uruguayo por violaciones a los derechos humanos –el caso Gelman y el caso que integra los asesinatos de Maidanik, Reyes, Raggio y las desapariciones de Tassino y González– la Corte hace referencia, como elementos que perpetúan la impunidad, a la ley de caducidad y al pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia que en febrero de 2013 declaró inconstitucional los artículos 2 y 3 de la Ley 18.831. Esa posición de la SCJ fue revertida en mayo de 2022, a partir de la nueva integración de la SCJ.

Pérez Manrique dijo que en el caso de que se apruebe un proyecto que restablezca íntegramente la ley de caducidad, la Corte analizará el caso y “tomará una decisión”, en la medida en que contraviene las sentencias de condena al Estado uruguayo. Las sentencias de la Corte son vinculantes para el Estado porque el Parlamento uruguayo ratificó en marzo de 1985 la Convención Americana de los Derechos Humanos y la competencia de las instituciones del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, del que forma parte.

Las declaraciones de Pérez Manrique fueron brindadas en el Parlamento luego del acto que inauguró el período de sesiones de la Corte IDH, que entre otras actividades incluye una audiencia privada en la que se supervisará el cumplimiento por parte del Estado de la sentencia de condena en el caso Gelman. En ese evento participaron la vicepresidenta Beatriz Argimón, el canciller Francisco Bustillo y el presidente de la Suprema Corte de Justicia, John Pérez.

### **La opinión de Argimón y el desplante de Lacalle**

Consultada sobre la iniciativa de CA, la vicepresidenta Beatriz Argimón dijo en rueda de prensa que “el fallo popular es lo que debe respetarse”, pero advirtió que la coalición de gobierno tiene “un acuerdo pautado” sobre las prioridades legislativas. “El resto forma parte de la dinámica legislativa y se verán los apoyos”, comentó.

Pese a haber sido invitado, el presidente Luis Lacalle Pou no concurrió al acto de apertura de la sesión de la Corte, por lo que el Poder Ejecutivo estuvo representado por el canciller Bustillo. La Corte, que desde 2006 ha sesionado tres veces en Uruguay, también cursó un pedido de audiencia

con el presidente de la República que no fue respondido. Según supo *la diaria*, el único anfitrión que no ha recibido a la Corte fue Jair Bolsonaro, cuando la Corte IDH sesionó en Brasil en agosto pasado.

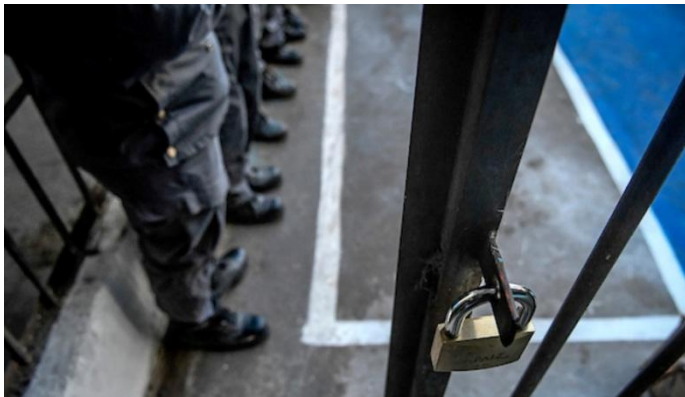
La derogación de la ley interpretativa de la ley de caducidad ya había sido planteada por CA en el Senado en agosto de 2020. En aquel momento, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un comunicado instando a Uruguay a “abstenerse” de votar ese tipo de iniciativas y avanzar en el esclarecimiento de los crímenes, lo que fue considerado por CA como una “injerencia” por parte del organismo internacional.



03.11.2022

**NOS ENCONTRAMOS CON UN GOBIERNO Y UN PRESIDENTE QUE TIENEN MIEDO A LA IZQUIERDA”**

## **Militares presos por violaciones de derechos humanos reclamarán su libertad en pedido a Naciones Unidas**



*Imagen: adhocFOTOS/Javier Calvelo*

**MONTEVIDEO (Uypress) – Un grupo de 45 militares presos por la comisión de delitos de lesa humanidad durante la dictadura presentarán, a través de sus familiares, sendos recursos ante Naciones Unidas y cortes europeas solicitando su libertad.**

La gestión, según informó el semanario *Búsqueda*, fue encomendada a un estudio jurídico con oficinas en Madrid y Roma y es impulsada por la organización Familiares de Prisioneros Políticos, creada el año pasado justamente por familiares de los detenidos por violaciones a los derechos humanos durante la dictadura, que aseguran que la detención infringe garantías legales fundamentales y es resultado de un procedimiento irregular.

"Aquí hubo arbitrariedad, ligereza y falta de pruebas. El tema de fondo es político y no es jurídico ni técnico, porque no encontramos a nadie que rebatiera nuestros argumentos legales", afirmó Diego Flores, vocero de la organización.

Según informaron, tienen la intención es presentarlos en tandas de cuatro a seis, en un plazo que estará en función de los fondos que consigan recaudar. La organización ha conseguido el apoyo financiero de civiles y de agrupaciones de retirados militares, detalla *Búsqueda*.

El Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria investiga casos de privación de libertad impuestos arbitrariamente o incompatibles con las normas de la Declaración Universal de los Derechos



Humanos. Llama a los gobiernos involucrados a aclarar esos casos. La organización de familiares presentará ante ese organismo, con sede en Ginebra, los casos de detenidos que aún no tienen condena. El objetivo es que las decisiones que tome Naciones Unidas conduzcan a la modificación de las causas en Uruguay. "Lo que determine no es vinculante, no va a decretar las libertades, pero sí va a reclamar explicaciones al Estado uruguayo. Queremos que queden expuestos internacionalmente los errores del debido proceso para que el Estado deba rendir cuentas", dijo Flores.

Son 45 militares, policías y civiles comprendidos en la reclamación, que cumplen penas en la cárcel de Domingo Arena, la sede de la Guardia Republicana y algunos en sus domicilios. Los familiares argumentan que fueron enjuiciados por delitos comunes pero bajo el criterio de que se trataron de delitos de lesa humanidad.

Además de reuniones con legisladores, Familiares de Prisioneros Políticos fue recibido por el presidente de la República, el ministro de Defensa Nacional y el fiscal de Corte. Entienden que en ninguno de los encuentros fueron respaldados. "Nos encontramos con un gobierno y un presidente que tienen miedo a la izquierda y las consecuencias electorales. El Partido Nacional ha especulado políticamente con este tema, con los votos, con una interna muy complicada y un ministro que no quiere a las Fuerzas Armadas. Lo mismo pasa con el Partido Colorado y con Julio María Sanguinetti", dijo Flores en declaraciones recogidas por *Búsqueda*.

El grupo solicitó ante la Comisión de Constitución y Legislación la aprobación del proyecto de ley sobre prisión domiciliaria que presentó Cabildo Abierto.



MontevideoPortal

Por **ENPERSPECTIVA**<sup>®</sup>

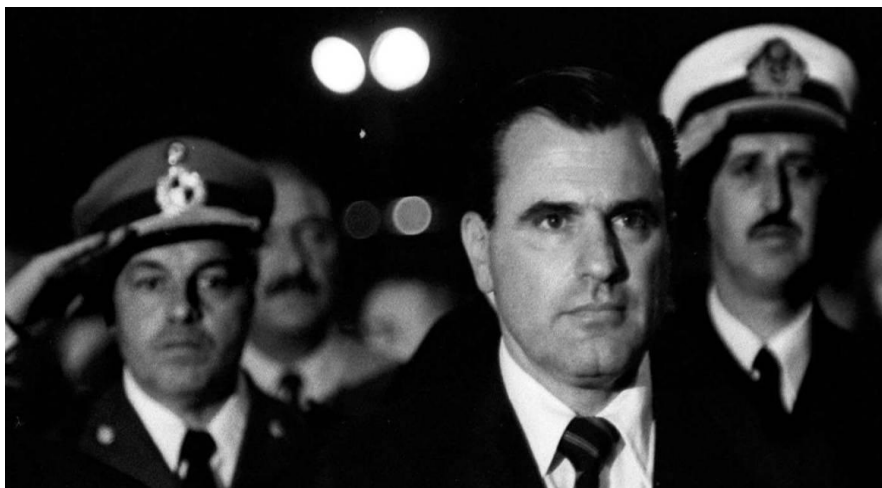
## **“El Frente no hizo nada en materia de derechos humanos”, dijo el escritor Carlos Liscano**

Acceder a la entrevista en Perspectiva en el enlace aquí abajo

<https://www.montevideo.com.uy/En-Perspectiva/-El-Frente-no-hizo-nada-en-materia-de-derechos-humanos--dijo-el-escritor-Carlos-Liscano-uc837206>

---

## Cuando el río suena...



Juan

María

Bordaberry.Foto: s/d de autor  
Escribe Gustavo Fripp

### Tercer premio del concurso Julio Castro 2022.

Entre 1975 y 1979 decenas de cadáveres mutilados aparecieron en las costas de Rocha, Colonia, Montevideo y Maldonado. Muchos años después se confirmó que fueron víctimas de los “vuelos de la muerte”, pero en ese entonces las autoridades de la dictadura aseguraron que se trataba de ciudadanos de origen asiático, y los medios de prensa, tanto de la capital como de los pueblos involucrados, alimentaron ese relato. Era el Uruguay del miedo y el silencio de muchas personas y la complicidad de otras tantas. Y una cosa es lo que decían, cuando decían algo, aquellos periódicos que dos veces por semana se distribuían por los zaguanes de las casas, en los que la gente del pueblo habituaba enterarse de quien se casaba, tenía un accidente o se moría, y otra muy distinta lo que muchos tenían que pensar en lo más profundo de los silencios o comentándolo muy bajito con alguien de extrema confianza. Porque el tamaño del infierno de aquellos pueblos chicos podía terminar siendo demasiado grande.

En abril de 1976 los habitantes de Rocha se vieron estremecidos por la seguidilla de cadáveres que aparecieron en El Caracol, La Esmeralda, la Laguna de Rocha, Las Garzas y cerca del faro de José Ignacio.

“ÚLTIMO MOMENTO”, se lee en letras grandes en *La Gaceta de Rocha* del 22 de abril: “Al cierre de esta edición nos llega la noticia de que han aparecido en Costas de Garzón, dos cadáveres. Están en el lugar las autoridades correspondientes, esperándose novedades para las próximas horas”.

*La Gaceta* vio alterada su rutina informativa y dos días después, en la misma edición donde informa que “regresó de Montevideo el doctor Alberto Amaral y su señora” y afirma en la sección “Enfermos” que se encuentra “mejor en Montevideo el señor Leandro Gorgoroso”, revela que “son cinco los cadáveres” hallados. “Fueron exhibidos a la prensa y público de Rocha esta mañana”.

“Se trata de una mujer y cuatro hombres”, asegura la nota que ocupa la mitad de la portada, y cuenta que “con la presencia del Director del Hospital y Médico de Policía Dr. Mario Katz fueron mostrados uno por uno a la Prensa local y de Montevideo, cuyos cronistas se trasladaron expresamente”, además de la televisión y “autoridades civiles y militares de Rocha y Maldonado, como así numeroso público”. Agrega que “se pudo apreciar que es gente de facciones de Países Orientales, chinos o japoneses”, que “la muerte data de hace unos 20 días” y que, a pesar del “estado de mutilación a que fueron sometidos, si bien se encuentran en alto estado de descomposición, los cuerpos mantienen los rasgos más típicos sin haber sufrido mucho los efectos del mar”. “Todas las embajadas han sido puestas al tanto de este insuceso”, agrega.

El diario *El Este*, por su parte, informa sobre “un hombre aparentemente de nacionalidad uruguaya, desnudo, con evidentes signos de haber sido golpeado”, y otro “en evidente estado de descomposición que hace irreconocibles sus rasgos físicos”, y concluye que “no sería difícil que dichos cuerpos pudieran ser provenientes del vecino país arrojados por la marea en tierra uruguaya”.

#### **“Clara nacionalidad oriental”**

Al otro día informa que son “cinco cadáveres” los hallados, y que el doctor Mario Katz “efectuó un informe pormenorizado de las características de los asesinados de clara nacionalidad oriental” y que se encuentran “desnudos, vejados, golpeados, atados en algunos casos de pies y manos”. Más abajo, y en una letra bastante más grande que la del resto de la nota y que la del resto de otras notas de su portada, explican que “en el número de ayer se nos deslizó un error que queremos aclarar al manifestar que el primer asesinado tenía características de uruguayo (era de raza oriental) equivocando el término que queremos dejar perfectamente aclarado” y que “tampoco tenía nada que ver con el problema argentino”, ya que “los asesinados son de clara raza oriental (japoneses, chinos o coreanos)”, pretendiendo dejar “perfectamente aclarado este ‘gaffe’”. Y resume que “la muerte data más de 20 días, por lo cual el asesinato quién sabe dónde fue cometido”.

“Sigue el misterio en torno a los cadáveres”, reza un titular de *La Gaceta* del 26 de abril. “Antes de ser arrojados al mar fueron objetos de mutilaciones y vejaciones”, deja claro, pero “ahora el misterio surge en torno a su origen”. Asegura que “en nuestro país no hay una colonia de orientales tal que permita que cinco de sus miembros pasen desapercibidos”, y que si bien “en la Argentina y el sur de Brasil sí las hay muy numerosas no conocemos que a esta altura no sea notada la falta de esas cinco personas”. Y arriesga que si bien “lo de barco pirata suena a vacío, queda en pie que sea la secuela de una orgía de sangre y droga, o lo del motín”.

El 15 de mayo, “el diario de mayor circulación en el departamento”, *La Palabra*, da cuenta de que “ya van 8 cadáveres”, que “fue primero en las costas de Rocha” y “que ahora ya van 2 en las cercanías de Montevideo; el último de ellos con tatuajes que son muy corrientes en la gente de abordó”.

Tras una clausura por 20 ediciones, el 9 de abril había vuelto a las calles rochenses, con su tiraje de 3.000 ejemplares, *El Civismo*, el órgano oficial del Movimiento Nacional de Rocha. Ese número, el 246, del periódico que dirigía Carlos Julio Pereyra publicó en su primera página el decreto firmado

por el presidente Juan María Bordaberry el 2 de octubre de 1975 que justifica la clausura porque en este “se publican notas que formulan conceptos lesivos al proceso de recuperación institucional por el que se viene logrando la actual situación de seguridad interna en una lucha permanente contra la acción conspirativa que ilegítimamente desarrollan las agrupaciones marxistas y otras que les son afines”.

No parecían imaginarse que en su edición del 8 de mayo iban a terminar escribiendo sobre lo que dieron en llamar “los sucesos de Rocha” y subrayando “el salvajismo, la crueldad y el sadismo que el hecho pone de manifiesto”, que “supera la imaginación más desbordada y le da al suceso un horroroso matiz de demencia”. También denuncia “la forma desaprensiva” con que “algún medio de información ha manejado el tema”. “Concretamente, nos ha sorprendido la forma en que el canal televisivo rochense publicitó y posteriormente mostró el horror del suceso”.

El siguiente número de *El Civismo* salió recién el 31 de mayo “por causa de la epidemia de gripe que ha alcanzado a algunos de los colaboradores de la imprenta”, según rezaba un recuadro en su portada.

Y también en su portada, bajo el título “Sacudimientos de horror”, informa a sus lectores que “en Buenos Aires fueron raptados y muertos los ciudadanos Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz” y que esa fue “fría y escuetamente la noticia que propaló la prensa”, que aseguran que les provocó “estupor, indignación y asombro” y que con ella “termina de colmarse nuestra capacidad de asombro ante la oleada de vandalismo que desde hace mucho tiempo nos está azotando”. “Fueron primero los crímenes y los atentados cometidos por los tupamaros y aún en el momento en que estamos escribiendo la aparición en nuestras costas de cadáveres salvajemente mutilados y cuando el misterio aún está por develarse, los dos ciudadanos uruguayos aparecen acribillados a balazos”.

Las repercusiones del caso apenas llegaron a los medios del vecino departamento de Maldonado. “Tremendo drama”, titula el semanario *Punta del Este* del 28 de abril, que informa que “el dictamen forense permitió establecer que se trataba en su totalidad de personas pertenecientes a la raza amarilla, presumiblemente coreanos o chinos”.

Más generosa fue su cobertura de ese mismo día de la visita del presidente de Chile, el general Augusto Pinochet, quien “durante 4 días fue grato huésped de nuestro país”. “Mi contacto con el pueblo uruguayo me ha fortalecido, dijo Pinochet antes de emprender el retorno”, resume el pie de foto que ilustra la tapa.

También dio cuenta de que “la primera dama chilena, Señora Lucía Hiriart de Pinochet”, a quien definió como “símbolo de la mujer chilena”, visitó Punta del Este “en compañía de la esposa de nuestro Presidente Señora Josefina Herrán de Bordaberry” y que ambas “almorzaron en el Yatch Club” y recorrieron la ciudad, “eventualidad aprovechada por la Señora de Pinochet para adquirir recuerdos en negocios de la Avenida Gorlero”.

Durante lo que se dio en llamar Año de la Orientalidad, en 1975, el peso uruguayo fue reemplazado por el Nuevo Peso (N\$). Como decía la publicidad que aparecía en los medios, se trataba de “un nuevo peso para un nuevo país”.

En 1976, *La Colonia* publica lo dispuesto por el Consejo de Seguridad Nacional, que “ante la constatación de abusos”, fija para bares y pizzerías el precio máximo a cobrar por un frankfurter en

N\$ 0,55 y en 0,35 la porción de muzzarella. También informa que las autoridades de la educación resolvieron eliminar a “los equipos o representaciones estudiantiles que participen en festivales de coros o competencias deportivas, si alguno de sus integrantes continúa usando el pelo largo”.

Y denuncia que monedas falsas de N\$ 5 están circulando en Mercedes y en Montevideo, que están confeccionadas “en aluminio con un tenue baño dorado” y que “al golpe el ruido no es nítidamente metálico como las auténticas”.

*El Eco* de Nueva Palmira informa que la Junta de Vecinos decretó una nueva reglamentación que obliga a bares, confiterías, heladerías y hoteles a tener un baño para cada sexo. También publica avisos que dan cuenta de las cuatro salidas diarias de la ONDA hacia Montevideo y que Adán Callero no sólo vende televisores: también los arma a pedido. Y publica un boletín de la Jefatura de Policía de Colonia que dice que “habiéndose observado con frecuencia a parejas de jóvenes que en lugares públicos no se conducen en forma adecuada, exhorta a la población a guardar en los lugares indicados un comportamiento correcto, a fin de evitar la intervención policial”, ya que podrían estar infringiendo “el artículo 361 del Código Civil por ejecutar ademanes contrarios a la decencia pública”.

El kilo de matambre costaba N\$ 1,65; el asado, 1,80. La suscripción mensual a *El Eco*, 0,70; un pasaje a Buenos Aires, N\$ 35. Pero instalar el teléfono en las casas salía la friolera de 859,70.

El periódico *Helvecia* anunciaba la construcción de una terminal de ómnibus en Colonia y que en el club Artesano “habrá un campeonato de conga con miles de nuevos pesos en premios y donde además habrá té y chocolate”. También publica un comunicado de la Jefatura de Policía de Colonia que establece que para “solicitar cédula de identidad y renovación de la misma” será obligatorio ir “a la Seccional correspondiente acompañados por dos testigos” y que esta “expedirá una constancia de vecindad”. “Asimismo toda persona que cambie de domicilio deberá dar cuenta del mismo antes de los 10 días”.

La prensa local también destaca que “se reactualizarán estudios de factibilidad” para la construcción de un “gigantesco puente sobre el Río de la Plata” para unir a Colonia con Buenos Aires y que por el Primer Campeonato Nacional de selecciones policiales, la de Montevideo superó a la coloniense 3-2 en la Plaza de Deportes, donde la entrada valía 1 nuevo peso y era a beneficio del patronato de Encarcelados y Liberados.

En varios medios del departamento de Colonia aparece publicidad oficial en páginas enteras. En una de ellas, en la que se muestran muchas fotos con armas, un titular en letras gigantes reza “COMUNISMO ES VIOLENCIA” y “ALERTA AL PUEBLO ORIENTAL” que “el comunismo está oculto y espera”, y que “combatirlo en todos los frentes es un deber de patriotas”. En otra explica que “la acción delictiva de la conspiración contra la Patria coaligada con la complacencia de grupos políticos sin sentido nacional, obligó a disolver el parlamento y crear un Consejo de Estado para sacar al país de la parálisis”.

El titular principal de la portada de *Helvecia* del 21 de mayo reza: “Colonia: un trienio pleno de realizaciones” y da cuenta, como el resto de los medios, del “Tour Municipal” que contó, al decir del semanario *Crónica*, “con todas las características de una conferencia de prensa rodante”. “La Intendencia de Colonia reunió en la capital departamental un numeroso grupo de representantes de la prensa del departamento y un equipo de Canal 5 de TV de Montevideo” con el objetivo de “hacer conocer las numerosas obras en el último trienio”. Cuenta *Crónica* que para ese tour, encabezado por

el intendente interventor coronel Yamandú Viglietti, que llevó a la prensa local por todas las localidades del departamento, la “Compañía de Ómnibus Colonia dispuso de su más moderna unidad, con los mejores adelantos de la industria automotriz”, que contaba “con un excelente servicio de bar y cafetería atendido por un experto en la materia”.

Según el cronista de *Helvecia*, visitaron la plaza de toros, que estaba “siendo objeto de limpieza y reparaciones para devolverle el esplendor de otrora”, vieron en Carmelo “varias obras en el puerto para amarre de yates” y en Ombúes de Lavalle pudieron “comprobar la funcionalidad de la maquinaria en actividad en las canteras de balasto”, además de disfrutar de un “excelente almuerzo preparado por las alumnas de la Escuela del Hogar”. Recorrieron la escuela 93 de Florencio Sánchez y las obras de Nueva Helvecia, para ser “obsequiados con una merienda bien servida” en la escuela del Hogar de Rosario. Realizaron una breve visita por Juan Lacaze y en la plaza de Tarariras apreciaron “una fuente de agua con luces de colores”.

Y tras una conferencia, “en una cena de agasajo a la prensa finalizó una jornada muy provechosa en lo que hace al conocimiento del pueblo” a través de sus medios.

### **“Todo de procedencia argentina”**

Pero durante mayo también se había sacudido el pueblo por otras noticias. En la portada de *La Colonia* “las notas gráficas muestran el momento en que arriba al puerto local el topador del MTOP [Ministerio de Transporte y Obras Públicas] portando el cadáver de un hombre encontrado momentos antes en el río”, y confirma que su “aparición ha conmocionado, ya que se trata del noveno cuerpo que aparece en aguas uruguayas, sin saberse qué les ha pasado y quiénes son” y que “lo único seguro es que han sido terriblemente maltratados” y “no pudo tampoco ser identificado, ya que le falta parcialmente la cabeza y por su estado de descomposición se ha hecho difícil de sacarle las huellas digitales”.

Tres días después, “cuando todavía no se había acallado el eco asombrado que despertara en nuestra ciudad el macabro hallazgo”, dice *La Colonia* del 21 de mayo, “nuevamente la población se ve sacudida por la aparición de otro cadáver en costas colonienses”. “Esta vez fue en la playa Arenisca”, relata, y calcula que “su muerte lleva más de un mes y su identificación se estima como muy improbable”.

Ese mismo día salió el semanario *Crónica* y también habló de “esos misteriosos cadáveres” con los que “días atrás Colonia se vio convulsionada” y que tenían “las mismas características de los ocho anteriores, aparecidos en las costas de Rocha”. Se pregunta si “se podrá develar el misterio algún día de esas espantosas muertes” y arriesga que “se habló de un motín a bordo de un gran barco de origen asiático y cuyos tripulantes pudieron haber matado a la oficialidad, incluida la esposa del capitán” que sería el “único caso de mujeres a bordo”, pero que “la aparición posterior del cuerpo de otra mujer podría desechar esa tesis”. “Mientras tanto el misterio sigue flotando sobre el Río de la Plata y las costas uruguayas”.

Cuando anunció en su portada la aparición del “undécimo cadáver”, *La Colonia* se limitó a publicar íntegro el comunicado de prensa de la Prefectura de Colonia, que precisa que mientras “realizaba una recorrida por la Isla López” encontró el “cadáver de una persona del sexo masculino, que vestía un pantalón marrón oscuro”, y que en esa prenda “encontraron \$ 230 argentinos, un peine, cigarrillos y una hoja de afeitar, todo de procedencia argentina”.

“En las radios, cuando aparecieron los primeros cuerpos en Colonia y Rocha se pensaba que eran ciudadanos asiáticos que habían tenido una pelea en buques en el mar”, recuerda Nino Roselli, actual codirector de *El Eco* de Nueva Palmira, quien en ese entonces era un adolescente. “Había salido en *El País* y todos en principio creíamos eso, hasta que por allá surgieron algunos relatos de que podía tratarse de ciudadanos argentinos por una deducción teniendo en cuenta las corrientes de agua, que no podían entrar del mar para acá, sino que tenían que venir de río arriba”, dice, pero “así como llegó la información se cortó, y no supimos más nada hasta que con la reapertura democrática volvimos sobre el tema”.

De eso se enteró “leyendo las versiones de la época en algún diario de circulación nacional”, que “si te agarraba distraído, no era inverosímil”, dice Luis Udaquiola, que con 23 años era el director de *El Eco* de Rosario. “Sin embargo”, cuenta, “acababa de ocurrir el golpe de Estado en Argentina, nos había visitado Alfredo Stroessner, y la situación de los derechos humanos en Uruguay había sido denunciada en el Congreso de Estados Unidos, todo en marzo de 1976, por lo cual se podía pensar en otras hipótesis”.

“No recuerdo que fuera un tema de conversación corriente”, comenta, si bien “ya pasaron casi 50 años”, y agrega que “en el Río de la Plata acabábamos de estrenar una segunda dictadura” y que “en Buenos Aires ya vivían muchos colonienses”, y “otros asuntos emergentes en apariencia más graves terminaron relegando el tema de los cadáveres en la costa”, como “el asesinato de Michelini, Gutiérrez Ruiz y otros, la destitución de Bordaberry y el requerimiento de Wilson Ferreira y otros”. El 23 de marzo de ese año, que no dudó en calificar como “un año de mierda”, tres días antes del golpe de Estado en Argentina, llegó a la redacción de *El Eco* una notificación del Batallón de Infantería 4 firmada por el teniente coronel Hugo Canobra.

En ella se establece que “como consecuencia de la situación política de la República Argentina” y en “previsión de un desenlace que lleve a situación de enfrentamiento”, “ese medio se servirá ajustarse a las siguientes disposiciones”. Por ejemplo “limitarse a difundir textualmente las noticias provenientes de la Capital de la República que ya hayan sido difundidas por otras agencias, no pudiendo efectuar comentarios sobre la situación”. Sin embargo, el comunicado permite como “única excepción” aquellos comentarios que expresen “el pesar en caso de derramamiento de sangre” y el “anhelo” de que el país “encuentre rápidamente la senda que conduzca a la felicidad de su pueblo”.

### **“Parece que algo no anda muy bien”**

Entre 1978 y 1979 aparecieron los últimos cadáveres. Pero al menos en los medios no se vio reflejado el impacto que habían causado los hallazgos de 1976.

Un titular suelto en el diario *La Palabra* del 7 de abril de 1979 decía que “en El Caracol fue encontrado ayer un cadáver decapitado”, y más nada. Pero informaba que se “anuncia también en Rocha el aumento de la carne” y que “la carne, la leche, el pan, las verduras y las frutas aumentan cada día”, concluyendo que “parece que algo no anda muy bien”.

La preocupación de *El Este* venía en el mismo sentido. “No se sabe a cuánto ascenderá... así que un churrasco será en breve para millonarios”, expresaba. En vísperas del 1º de mayo, *La Palabra* decía que esa fecha “pasará en el Uruguay sin ninguna clase de novedades”, ya que “no se realizarán concentraciones obreras ni encendidas arengas como antes ocurría”. Parecía acallarse el eco de los

gritos silenciosos pero desgarradores que traían las aguas, cuyas olas golpeaban las rocas una y otra vez como queriendo despertar a alguien.

Tuvieron que pasar muchos años para que sólo un puñado de esos cuerpos que fueron enterrados como NN fueran identificados, y que alguien, una hija, un hijo, una madre, una abuela, pudiera reconstruir su historia. Al resto es como si se los hubiera tragado, nuevamente, el mismo mar que los arrojó en nuestras costas.

**Fuentes consultadas:** relevamiento en la Biblioteca Nacional de *El Este*, *La Palabra*, *La Gaceta* y *El Civismo* de Rocha; *El Eco*, *Crónicas*, *La Colonia* y *Helvecia* de Colonia; y *Punta del Este* de Maldonado. Entrevistas del autor a Roselli y Udaquiola. Comunicado del Regimiento de Infantería

---

# Página 12

2 de noviembre de 2022

## Procesaron a un exjuez por encubrir los vuelos de la muerte

**Carlos Facio no investigó los hallazgos de cuerpos en la costa**

Por Luciana Bertoia-



Los aviones del Ejército se usaron para los vuelos de la muerte.. Imagen: Gustavo Molfino

**En 1978, las Madres le habían pedido identificar cadáveres que habían aparecido en las playas pero el magistrado no lo hizo ni investigó. Martín Bava lo procesó junto a un exfuncionario municipal de General Lavalle, un exmédico policial y siete efectivos de la Bonaerense.**

A fines de diciembre de 1978, **Nora Cortiñas** y **dos compañeras de Madres de Plaza de Mayo, Josefina “Pepa” Noia y Hebe Pavello de Mascías**, llegaron al juzgado penal de Dolores para pedirle al juez **identificar los cuerpos que habían aparecido días antes en las costas**, según contaban los diarios. El magistrado en cuestión, Carlos Facio, las recibió. Sin embargo, no hizo lo que le pidieron: a ellas nunca las llamaron para ver los cadáveres —que sospechaban podían pertenecer a sus hijos o hijas desaparecidos—. La investigación se cerró al poco tiempo y los restos se enterraron como NN. **Para el juez federal Martín Bava, lo que hizo Facio fue encubrir los vuelos de la muerte**, la fase



última del exterminio de la última dictadura que consistía en arrojar a las aguas a quienes habían estado secuestrados en los campos de concentración.

Por la omisión de investigar lo que había pasado con las catorce personas cuyos restos habían aparecido en las costas en diciembre de 1978 y por impedir su reconocimiento, Bava procesó por encubrimiento, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público a Facio, un vecino famoso de Dolores.

Asimismo, el juez también resolvió procesar al médico policial Miguel Cabral --que intervino en cuatro expedientes sin consignar las muertes violentas de las víctimas-- y al exjefe de Catastro del municipio de General Lavalle Juan Domingo Montenegro, que fue parte del encubrimiento posterior --tal como surge de los documentos de inteligencia de la Policía Bonaerense-- para que los organismos de derechos humanos no hallaran los cuerpos que estaban enterrados como NN.

1-Se entrevistó al Intendente de Gral.Lavalle, Sr. MARCOS QUIROGA, quien prestó la colaboración más absoluta, secundada por el Jefe de Catastro, Sr. DOMINGO MONTENEGRO.--

2-Los tres nos trasladamos al cementerio, donde se efectuó una consulta del libro de inhumaciones, con el resultado que figura en hoja adjunta.--

3-Once cadáveres fueron enterrados en una fosa común, debido a una solicitud en tal sentido, proveniente de Policía (se adjunta fotocopia).-- Es posible, según las referencias recogidas, que haya actuación judicial sobre este hallazgo.--

4-Respecto a los dieciocho restantes, se logró ubicar seis licencias de inhumación, en las que figura la causa del deceso. Con toda discreción, el Intendente habló con el encargado del Registro Provincial de las personas, a fin de establecer si existen las certificaciones de defunción, y la respuesta fue afirmativa, agregando que se encuentran archivadas.--

5-Los cadáveres son ubicables en las fosas; el hallazgo se produjo, en todos los casos, en las playas, y el libro está en orden.--

PROBLEMAS: causa de muerte: al poner el médico fractura de cráneo o traumatismo, en su carácter de médico de policía debió haber comunicado en legal forma, y se debió haber instruido sumario. Este no ocurre con los que están en la fosa común, ya que no existe licencia de inhumación; sólo la solicitud de Policía.-- Para esta noche vamos a saber si realmente el Dr. BERTOLOTTI firmó las certificaciones de defunción.--  
POSIBLES ALTERNATIVAS: el Dr. DIOS falleció hace tiempo, de modo tal que con él no hay problema.--

Si las certificaciones de defunción están simplemente archivadas, pero no figuran en nomenclados, y si contamos con la colaboración del Registro de las Personas, se pueden rehacer todos, haciendo figurar que se ignora la causa de la muerte, que, en rigor de verdad, es lo que debió haber hecho, ya que por el avanzado estado de putrefacción y la falta de comodidades (no hay morgue ni conservadora) no pudo realizar la autopsia. En este sentido, considere que desde ya podemos contar con la colaboración del profesional referido, dado que él es quien va a ser procesado, además de las sanciones que le caben como médico. Finalmente, creo importante señalar que es común, ante la aparición de cadáveres en descomposición en época veraniega en aquella zona, consignar que se desconoce la causa de la muerte y disponer la inhumación.--

En lo que hace a las licencias de inhumación,

///

Archivo Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) del 19/11/82

En la resolución, Bava también procesó a siete exagentes de la policía bonaerense que cumplieron funciones en la costa: Domingo Martínez, Alberto Martínez, Emilio Luchetti, Juan Antonio Estrada,

Mario Castronuovo, Ednio Llorens y Francisco Aristegui. A un octavo efectivo, Santiago Piñero, le dictó una falta de mérito.

20-12-78

8P

4

502

~~509~~

## HALLAN 9 CADAVERES EN LA COSTA

Un suceso que presenta como característica saliente un profundo misterio, se generó a partir del momento que en una playa solitaria, cercana a la localidad bonaerense de Santa Teresita, fueron hallados los cadáveres de nueve personas.

Hasta el momento, en rasos del secreto impuesto a las actuaciones sumariales por el juez que interviene en la causa, el hermetismo policial impidió conocer otros pormenores del macabro episodio, desconociéndose por tales circunstancias, si las víctimas presentaban heridas de bala o algún otro signo evidente que denunciara los motivos de sus decesos.

De todos modos, aunque en forma extraoficial,

pudo saberse que el hallazgo se produjo realmente, aunque sin que trascendiera el lugar exacto del hecho.

En virtud de que los cuerpos se encuentran en avanzado estado de descomposición lo que indica que las muertes datan de varios días a la fecha- hasta el momento ha resultado virtualmente imposible lograr las respectivas identidades de los ocultos, como así determinar el sexo de cada uno de ellos.

Fuentes oficiales relacionadas con la policía de la provincia de Buenos Aires, señalaron que a partir del momento de la trágica aparición, se dio inicio a una profunda investigación la que tiene por finalidad expresa, esclarecer lo-

talmente este hecho que, por sus características ha conmovido a la opinión pública.

Muchas son las hipótesis que los pesquistas barajan pero por sobre todas las cosas, los investigadores están que por delante tienen una ardua tarea para desarrollar ya que el caso se presenta cubierto por un impenetrable enigma. Los cuerpos sin vida fueron remitidos a la morgue judicial desde los médicos forenses, conjuntamente con peritos que habrán de establecer la identidad de los muertos, trabajarán para establecer las causas reales de los decesos.

Esos trabajos como señalamos precedentemente serán seriamente dificultados por el estado que presentan los despojos mor-

tales que, por la acción del tiempo y probablemente del agua, están virtualmente irreconocibles.

Una versión oficial, empero, indicó que los cuerpos no fueron hallados todos en un mismo sitio, sino que por el contrario, éstos aparecieron dispersados en un amplio sector costero comprendido entre el Cabo San Antonio, Mar del Tuyú, Las Toscas y Santa Teresita. El magistrado que tomó intervención en el hecho, el juez de Dolores, doctor Facio decretó el total secreto de las actuaciones sumariales. Pese a ello, también pudo saberse siempre por conductos extraoficiales, que la mayoría de los cadáveres pertenecen al sexo masculino.

Un recorte periodístico sobre los hallazgos que había guardado la DIPPBA.

### El rol del juez

Facio fue nombrado juez en agosto de 1976 por **Ibérico Saint Jean** —el interventor de facto en la provincia de Buenos Aires— y **estuvo en el cargo hasta mayo de 1984**. En febrero de 1984, Cortiñas y Nelva Falcone lo habían denunciado públicamente como **uno de los magistrados que impidió la identificación de los desaparecidos y habían pedido que no siguiera en su cargo**.

Durante la realización del acto público de mención, llevado a cabo por los integrantes del Ateneo 17 de Octubre; y en conferencia de prensa // dos representantes de la Asociación Madres de Plaza de Mayo la Sra. NELVA RENEZ DE FALCONE y la Sra. NORA V. DE CORTIÑAS, formularon imputaciones a // los jueces Dres. CARLOS FACIO y OSCAR CIALE, magistrados del dpto. judicial de Dolores, en relación a una denuncia en la que se investiga el hallazgo // de cadáveres NN aparecidos en la costa Atlántica (Sta. Teresita, Mar de Ajó) a los fines del año 1978.-

Archivo de la DIPPBA del 25 de febrero de 1984.

En lo que respecta al tema en las próximas semanas podrían producirse novedades que serán informadas oportunamente a ese Organismo. Como dato ilustrativo se destaca que las Madres de Plaza de Mayo // han peticionado ante el Senado Provincial que se investigue la conducta de los dos magistrados en cuestión y eventualmente que no sean confirmados en sus cargos.-Se adjunta anexo miembros conducen el Ateneo actualidad.-

ORIGEN: Medios Propios.-

VALORIZACION: A-1.-

Archivo de la DIPPBA de febrero de 1984.

“Como magistrado a cargo de toda la investigación tenía el mapa completo de todo lo que estaba ocurriendo –escribió Bava sobre la responsabilidad de Facio–. **Sabía de la existencia de catorce cuerpos arrojados por el mar en idénticas condiciones; sabía que presentaban lesiones que se correspondían con los vuelos de la muerte; había sido puesto en advertencia por Madres de Plaza de Mayo que entre esos cuerpos podían estar sus hijos, víctimas de la dictadura militar;** un juez que lo suplió durante un mes advirtió todo esto y dio lugar al Habeas Corpus y al reconocimiento de los cadáveres; y, en todo ese contexto, **el imputado hizo todo lo que estuvo a su alcance para impedir ese reconocimiento y para cerrar las investigaciones a fin de que no se investiguen los asesinatos ni sus autores”.**

#### **El hallazgo de cuerpos**

La investigación de Bava se ciñó a lo sucedido con los **restos de catorce personas que habían aparecido entre el 16 y el 20 de diciembre de 1978** en las costas del actual **Partido de la Costa, Pinamar y Villa Gesell**. En democracia, **diez de esos cuerpos pudieron ser identificados** gracias a los esfuerzos del Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF). Esos fueron los casos de Cristina Magda Carreño Araya, Isidoro Oscar Peña, Jesús Pedro Peña, Helios Hermógenes Serra Silvera, Nora Fátima Haiuk de Forlenza, Oscar Néstor Forlenza, María Cristina Pérez, Carlos Antonio Pacino, Santiago Villanueva y Omar Rodolfo Farías. Cuatro de ellos habían estado secuestrados en el **circuito conocido como Atlético-Banco-Olimpo**, según consignó Bava en su fallo.

Según un informe del EAAF citado por Bava, **los vuelos de la muerte fueron empleados como metodología para la eliminación de personas que estaban cautivas en centros clandestinos de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires**. Sin embargo, como en estos casos, se produjeron hallazgos que permitieron reconstruir lo sucedido con determinadas víctimas del accionar represivo. **“Como una marea de verdad sobre la costa atlántica argentina;** como una herida abierta; como un cabo suelto en el plan perfectamente diseñado --escribió Bava--. Así, **pese a todos los intentos de negar la muerte, la muerte se la ingenió para aparecer y gritarle a toda la sociedad que allí estaba. Lo indecible, lo indeseable. Allí estaba toda la verdad que se intentó ocultar,** aquella verdad que intentaba ocultar los dichos cínicos de (Jorge Rafael) Videla”.

Los tribunales argentinos ya acreditaron que **la Armada usó los vuelos de la muerte** para deshacerse del grupo de militantes secuestrados en la **Iglesia de la Santa Cruz**--entre quienes se encontraban

tres fundadoras de Madres de Plaza de Mayo y las monjas francesas Alice Domon y Leonie Duquet-- y también lo hizo el Ejército para eliminar a quienes estaban secuestrados en Campo de Mayo.

"En este caso, el procesamiento demuestra la **participación necesaria de gran parte de funcionarios judiciales y del campo de la medicina en el sistema nacional de represión**", evaluó el subsecretario de Derechos Humanos bonaerense Matías Moreno.

---

## Página 12 12 de octubre de 2022

### Una base de datos y un sitio web sobre el Plan Cóndor Presentaron un reservorio información, documentos y producciones sobre el plan represivo regional

Por Ailín Bullentini



Lorena Balardini y Francesca Lessa participaron del taller y la presentación.. Imagen: Ministerio Público Fiscal

Para la investigadora italiana **Francesca Lessa**, los intercambios entre diferentes universos que trabajan "la misma cosa" es "fundamental". Especializada en **Plan Cóndor** y responsable de la primera base de datos de víctimas exclusivas de aquel plan regional que coordinó represiones en América Latina entre fines de 1960 y principios de 1980 que estudió desde la Universidad de Oxford, hizo hincapié en estos intercambios al inaugurar el Taller regional sobre la Judicialización de aquellos crímenes, que organizó junto a la **Procuraduría de Crímenes contra la Humanidad (PCCH)** del Ministerio Público Fiscal argentino. "Muchos de los desafíos que tenemos investigadores y operadores judiciales son parecidos así que poder pensar de forma conjunta algunas estrategias que nos permitan avanzar en una coyuntura de carrera contrarreloj contra la impunidad biológica es muy importante", amplió Lessa. La jornada sirvió también de presentación de la plataforma [www.plancondor.org](http://www.plancondor.org), un reservorio de datos estadísticos, documentos y producciones especialmente vinculadas al operativo represivo regional.

El taller, destinado a fiscales, abogados, jueces, y activistas de derechos humanos de toda la región, se llevó a cabo en el salón Nelly Ortiz de la sede central del **Ministerio Público Nacional**. Lo inauguró el procurador interino Eduardo Casal y participaron el fiscal Pablo Ouviaña, quien representó al Ministerio Público en el histórico juicio por los crímenes del Plan Cóndor en Argentina; la abogadas

chilenas Magdalena Garcés y Karinna Fernández, que actúan en la causa Operación Cóndor de ese país e integran la agrupación Londres 38 y Pablo Chargoña, coordinador del equipo jurídico del Observatorio Luz Ibarburu de Uruguay.

Para la titular de la PCCH, el encuentro es “una oportunidad” para confirmar que el juicio que se llevó a cabo en el país entre 2013 y 2016, y que culminó con condenas a 15 represores fue un **“hito a nivel regional”**, pero también para “seguir manteniendo en agenda de debate y de estudio estos temas que no son simplemente cuestión de agenda política, sino de historia regional”. En ese sentido, abogó por convertirlo en “un espacio de debate sobre los desafíos” que atraviesa hoy el proceso de juzgamiento de estos crímenes, que no son distintos a los que enfrentan en Argentina el resto de las causas que revisan los delitos de lesa humanidad de la última dictadura cívico militar: la “Justicia y la búsqueda de verdad frente al principal problema que propone el paso del tiempo y la impunidad”. Por último, mencionó la necesidad de “atender” las situaciones que “tenemos frente a nuestros ojos sobre la violencia a la que fueron sometidos niños y niñas no solo por el secuestro de sus padres, sino porque también ellos y ellas fueron secuestrados, abandonados en agencias estatales sin control”.

Hacia allí puso su intención Lessa cuando impulsó la organización del taller, convencida de que las preocupaciones que le surgieron al realizar su trabajo de investigación académico que convirtió en un libro, “Los juicios sobre el Plan Cóndor. Represión transnacional y derechos humanos en América del Sur” –en octubre se publicará su versión en español–, eran similares a las que enfrentaban operadores judiciales, sobrevivientes, familiares de víctimas y militantes de organismos de derechos humanos. “Una investigación académica es una mirada distinta pero complementaria a la que hacen aquellos, por eso es tan importante que pensemos juntos cómo superar los desafíos que vemos igual”, sostuvo la investigadora de origen italiano radicada en Reino Unido.

### **La información disponible**

Hija de su investigación es la **Base de Datos sobre Violaciones Transnacionales de derechos humanos en América del Sur** que creó sobre el Plan Cóndor, una recopilación detallada y precisa de información estadística sobre víctimas y lugares de detención del operativo represivo que tuvo injerencia en Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay, Brasil y Bolivia. El trabajo fue, a la vez, plataforma e insumo base de la web [plancondor.org](http://plancondor.org), desarrollada en colaboración con organismos y entidades no gubernamentales de derechos humanos de Uruguay, Chile y Brasil.

Lessa comenzó a construir la base de datos sobre las víctimas del Cóndor debido a una imposibilidad que se le presentó en 2017 de regresar a Uruguay a culminar su investigación académica –la amenazaron de muerte–. Finalmente, el trabajo parió una estructura informativa estadística novedosa, que no existía hasta el momento, y a la vez un análisis estadístico de aquellos datos, dirigido por la argentina Lorena Balardini, que permite leer de manera transversal y desde diferentes variables entrecruzadas los objetivos y los efectos del Plan Cóndor en la región.

Hasta el momento, el trabajo recopila datos vinculados a **805 personas provenientes de los seis países** que integraron el operativo y que fueron víctimas de las acciones vinculadas a él entre 1969 y 1981. “No es el número final, pero creemos que se acerca bastante”, aclaró Lessa, quien compartió con Balardini el análisis estadístico de la información: origen de las víctimas y lugar de detención –en qué país nacieron, en qué país y organización militaron si lo hicieron, en qué país fueron secuestradas–, si sobrevivieron, si fueron asesinadas, si están desaparecidas.

Toda esa información, tanto en formato de dato duro como en análisis desde diferentes variables, está disponible en la web [plancondor.org](http://plancondor.org), un recurso novedoso que Lessa creó junto al proyecto **Sitios de Memoria de Uruguay**, al **Observatorio Luz Ibarburu** y a su par chileno **Londres 38 espacio de memorias**, pero que no solo cuenta con esos datos.

“Tomando la investigación de Francesca como base, la web recopila información previamente producida que estaba dispersa, cuyo acceso no en todos los casos era sencillo, y además incorpora información especialmente producida para el recurso”, aclaró **Rodrigo Barbano**, a cargo de la programación y digitalización de contenido del proyecto. La producción de ese contenido la dirigió Mariana Riso. Juntos co-coordinan el proyecto **Sitios de Memoria de Uruguay**.

La web ofrece narrativas –que posibilitan su lectura y su escucha– de una veintena de las **800 historias de víctimas** registradas en la base de datos, un registro de sitios de detención –entre centros clandestinos, prisiones y cárceles y otros lugares– y un mapa en donde todos esos datos están volcados de manera interactiva. Además, contiene fallos judiciales de todos los países en donde el Plan Cóndor fue revisado judicialmente, con aquella sentencia histórica de la justicia argentina de 2016 y su instancia confirmatoria; libros, documentales e investigaciones académicas vinculadas a la temática. “Queremos que a cualquier persona que le interese el Plan Cóndor pueda acceder sin problemas a toda la información que hay y hubo producida sobre el tema en la región”, apuntó Riso. ¿Para qué? **“Hay una disputa de sentido de lo que fueron estos hechos en el territorio digital que discute el proceso de memoria, verdad y justicia -completó Barbano-. Democratizar el acceso a esta información es un aporte a las herramientas para poder hacerle frente.”**



15 de octubre de 2022

## Plan Cóndor: revelan información inédita

**Se difunde información inédita sobre los horrores del Plan Cóndor, que dejó 50.000 personas asesinadas, 30 mil desaparecidos y 400 mil encarcelados.**

*Por Lucía Barrios (vía Sputnik)*

Un nuevo sitio web sobre el **Plan Cóndor**, la campaña ideada desde Washington para que las dictaduras del Cono Sur de América reprimieran a opositores políticos en los años 70 y 80, procura difundir información inédita sobre sus horrores y, a la vez, contrarrestar "discursos autoritarios" que reaparecen en la región.

La página [Plancondor.org](http://Plancondor.org) incluye videos, mapas, bases de datos y otros documentos sobre esta campaña de terrorismo de Estado —que incluyó secuestros, traslados ilegales, torturas y asesinatos— acordada formalmente en 1975 por las cúpulas de los regímenes militares de entonces de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Según los denominados Archivos del Terror encontrados en Paraguay en 1992, el Plan Cóndor, que contó con el apoyo de Estados Unidos, dejó unas 50.000 personas asesinadas, 30.000 desaparecidas y 400.000 encarceladas.



"Creemos que la información que presenta la web es muy necesaria en el presente, no solo para hablar del pasado traumático y doloroso, sino para que los discursos autoritarios que validan esas prácticas criminales no tengan lugar", dijo a Sputnik Mariana Riso, una de las coordinadoras del proyecto colectivo independiente Sitios de Memoria en Uruguay (que difunde información sobre el pasado reciente) y que colaboró con el desarrollo de Plancondor.org.

Por su parte, Rodrigo Barbano, también coordinador de Sitios de Memoria en Uruguay y quien colaboró con el desarrollo del proyecto, explicó a Sputnik que la página presenta por primera vez varias bases de datos asociadas a las víctimas y subrayó que la información está disponible para que cualquier persona la pueda usar con la "mayor libertad posible".

La web es un trabajo conjunto de la Universidad de Oxford, Sitios de Memoria Uruguay, el Observatorio Luz Ibarburu de Uruguay (red de organizaciones por los derechos humanos), la productora de contenidos culturales uruguaya Pozodeagua, el espacio de memoria chileno Londres 38 (antiguo centro de represión) e investigadoras independientes de Argentina, además de contar con el apoyo de otras organizaciones activas en el Cono Sur.

### **Nuevos autoritarismos**

Riso, también psicóloga que ha trabajado en el acompañamiento a las víctimas de violencia y tortura, advirtió que hoy se ve "un resurgimiento de tendencias autoritarias y de discursos de ultraderecha". "Hay una proliferación no solo de discursos políticos negacionistas del terrorismo de Estado y de la represión cruel que hubo sobre las poblaciones, sino que además estos discursos avanzan a ser justificadores o minimizadores del horror. Entendemos que esta web presenta un montón de información con elementos objetivos para hacer que sea imposible que alguien niegue los crímenes de lesa humanidad cometidos", señaló.

Para Riso, la web, "con datos concretos, con elementos objetivos, hace que al día de hoy sea imposible que alguien pueda negar los crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestros países". No obstante, "siempre hay alguien que quiere ir más allá de la realidad y aprovechar el desconocimiento y la falta de información [...]. Específicamente, en América del Sur, hay representantes locales que encuentran un nicho político de capitalizar enojos o frustraciones de las sociedades a través de un discurso peligrosamente violento", agregó.

### **Datos nunca antes difundidos**

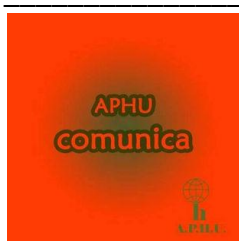
Barbano, quien además es programador y diseñador web, explicó que el sitio incluye 805 fichas de víctimas del Cóndor con información básica, como nombre, edad, sexo, nacionalidad, y especificando si fueron trasladadas a otros países. "Es la primera vez que esta información se vuelca en una página web. Además de esa base, se presenta por primera vez una base de datos asociada a los procesos

judiciales en los distintos países y también de otros, por ejemplo, de Estados Unidos y de Europa", agregó.

También se incluyen a la web los textos de tres condenas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) relacionadas con víctimas del Plan Cóndor.

"Es la primera vez que se hacen públicas estas dos bases de datos a través de una página web. Además de esta información, estamos incorporando digitalizaciones de materiales de organizaciones sociales y sindicales [...]. También se agrega una serie de libros, artículos y audiovisuales. Algunos audiovisuales fueron generados exclusivamente para la página web", indicó.

Risso detalló que la plataforma nació con base en una propuesta de la investigadora italiana Francesca Lessa, especializada en el Plan Cóndor y responsable de la primera base de datos de las víctimas. "Ella nos sugirió la posibilidad de desarrollar en una web parte de los contenidos que ella fue generando más otros datos que venían de distintas organizaciones", señaló.



**Asociación de Profesores de Historia del Uruguay (APHU)**

Noviembre 2022

## **Comunicado de Comisión Directiva**

La Comisión Directiva de la Asociación de Profesores de Historia del Uruguay desea hacer pública su profunda preocupación acerca de algunos de los contenidos introducidos en el nuevo programa de 9° grado de Educación Básica Integrada, publicado el martes 8 de noviembre.

En primer lugar, la selección bibliográfica es claramente cuestionable, dada la exclusión de importantes obras académicas recientes, así como la introducción de trabajos que no poseen la suficiente rigurosidad historiográfica como para ser lecturas recomendadas en el nuevo programa.

En segundo lugar, es grave la inclusión para el trabajo de la historia del Uruguay en la segunda mitad del siglo XX como conceptos "deseables" los de "guerra civil" y "dictadura militar", dado que carecen de cualquier respaldo historiográfico. Esto se ve acentuado con la omisión del concepto de "terrorismo de Estado", que es estructurante de buena parte de las investigaciones históricas sobre ese periodo.

Por lo expuesto, la Asociación expresa su inquietud acerca de un programa que parece retomar explicaciones carentes de todo respaldo académico, como la teoría de los dos demonios, a la vez que se aleja de las experiencias profesionales de enseñanza e investigación de la Historia del Uruguay en las últimas décadas.

Comisión Directiva

---



## DEMASIADO CAMBIO

# Demasi: sacar lugar a historiadores en programa de Historia “no habla bien del proyecto”

El profesional se sumó a las críticas al cambio de la bibliografía de Historia; sacaron su libro y agregaron el de Sanguinetti.



Carlo Demasi. Foto: Raúl Martínez /

EFE

La Administración Nacional de Educación Pública presentó el nuevo plan de estudios en el marco de la reforma educativa y se dio a conocer una modificación en la bibliografía utilizada para trabajar sobre los temas del pasado reciente en el programa de historia de 9º grado. Allí, se excluyó un libro del historiador Carlos Demasi y se incorporó un libro del expresidente de la República Julio María Sanguinetti.

Demasi se pronunció en las últimas horas en dialogo con el informativo *Subrayado*, en el que cuestionó la decisión, aunque reconoció que las modificaciones de la bibliografía son “simplemente indicativas”, en el sentido de que los profesores pueden optar por cualquier libro para tratar los temas.

“La comisión que hizo el programa —no sé quiénes son— hizo una especie de evaluación. Decir ‘bueno, de toda esta bibliografía disponible, ¿cuáles son los libros que nos parecen más indicados para enseñar este programa?’. Y eligió esos”, contó.

En este sentido, opinó que las evaluaciones que hizo esta comisión tienen una característica: “no cambian el objeto evaluado”, pero “sí hablan del evaluador”. En otras palabras, el historiador aseguró que Sanguinetti seguirá siendo político, Alfonso Lessa periodista, y que eso no cambiará la característica de sus libros; no obstante, dijo que “sí habla de cómo los que elaboraron ese programa piensan que el programa tiene que ser”.

“El hecho de que reduzcan el espacio de los historiadores y le den lugar a otras voces de la sociedad, que no son de la historia, para armar un programa de historia, creo que no habla bien del proyecto”, criticó.

Consultado sobre si el cambio “le genera ruido”, Demasi respondió que “no”, aunque sí dijo que “siente que hay ruido”.

“Pero como la inclusión de libros en la bibliografía es simplemente indicativa, en este país siempre existió la más absoluta libertad de los docentes para elegir la bibliografía y manejar la bibliografía que les parezca; creo que esto va a tener la misma característica que tenía la otra. Podés leer estos libros, podés utilizar en tus clases esos u otros, la libertad de cátedra tiene que permanecer siempre invariable”, concluyó.



13 de octubre de 2022

## Los diez años del Observatorio Luz Ibarburu: algo más que un relato

Escribe Raúl Olivera Alfaro

El Observatorio Luz Ibarburu, que el 10 de octubre de 2012 presentábamos públicamente en la sala Acuña de Figueroa del Palacio Legislativo acompañados con quien posteriormente integraría la Corte Interamericana de Derechos Humanos (IDH), el doctor Alberto Pérez Pérez, se planteaba como tarea monitorear el cumplimiento de la obligación que tenía el Estado uruguayo relacionada con el proceso de justicia al que lo obligaba el sistema interamericano de derechos humanos al dictar la sentencia en el caso Gelman.

Después de casi un cuarto de siglo de lidiar con muchos esfuerzos con las limitaciones que impuso la ley de caducidad al ejercicio del derecho a la justicia, la sentencia de la Corte IDH de febrero de 2011 y la posterior Ley 18.831 que restableció la pretensión punitiva del Estado parecieron abrir las “amplias alamedas” por las que transitaría libremente la justicia en Uruguay.

Había tenido que trascurrir demasiado tiempo para la batalla contra el tiempo que desarrollaban las víctimas del terrorismo de Estado para que finalmente, obligada por la Corte IDH, la izquierda le diera la razón al ya entonces fallecido Hugo Cores, que previo al primer gobierno de la izquierda había sostenido la necesidad de terminar con aquella oprobiosa ley de impunidad.

Sin embargo, el Observatorio Luz Ibarburu no se limitaría a ser un simple relato de un proceso que transcurrió con un gobierno de la izquierda al frente del Estado y contando con mayorías parlamentarias. Aquella innovadora respuesta de la sociedad civil que lleva el nombre de la emblemática figura de Luz Ibarburu conoció las dificultades que debía enfrentar, a todos los niveles, el cumplimiento en tiempo y forma con aquella obligación relativa al proceso de justicia. En consecuencia, debió armarse, humana y materialmente, de los recursos que le permitieran actuar en aquel escenario cargado con nuevas y antiguas dificultades. Las organizaciones de derechos humanos que integrábamos el Observatorio y los distintos abogados que en sus comienzos integraron el

Equipo de Consultores Jurídicos Nacionales tenían acumuladas las experiencias vividas anteriormente para los 24 procesamientos efectivos que habían existido entre 2002 y 2011.

**Desde su creación hace diez años, el Observatorio Luz Ibarburu ha puesto el acento en los distintos desafíos existentes para que el Estado pusiera fin a las políticas estatales de impunidad que subsisten en Uruguay.**

Ese conocimiento y la experiencia extraída de ese proceso desarrollado antes de la sentencia Gelman determinaron la especial atención que le otorgamos a la necesidad de lograr, por un lado, una organización eficiente de las causas penales, de la labor judicial y extrajudicial. Y, por otro lado, la urgente necesidad de superar la falta de coordinación y de acuerdos entre los distintos actores de esos procesos. Existía una dispersión de causas que podrían considerarse conexas en los distintos juzgados de todo el país, en razón de una distribución que no tenía en cuenta la especificidad y particularidad de los delitos cometidos en un proceso de terrorismo de Estado. Esto dificultaba a los operadores del sistema judicial contar con una adecuada mirada integral del proceso represivo del terrorismo de Estado, tanto a la hora de recopilar los medios de prueba como de evaluar los contextos históricos en que se desarrollaron los hechos.

Eso generaba que muchas veces, víctimas, testigos o familiares de las víctimas tuvieran que reiterar en distintas sedes testimonios sobre los mismos hechos. A eso se sumaba una falta de colaboración por parte de algunos organismos del Estado; formas inadecuadas del proceso de citación a víctimas, testigos o familiares de las víctimas; instalaciones inadecuadas donde víctimas y victimarios comparten lugares comunes; escasas o nulas aperturas para la participación de los denunciantes en los procesos; una excesiva compartimentación de la información existente en diversas instituciones del Estado; limitaciones para acceder a archivos existentes; un proceso judicial en el que los medios de prueba, por lo general, descansan en la actividad e iniciativa de las víctimas o denunciantes; un número de expedientes archivados en aplicación de la ley de caducidad que se mantenían en esa situación, y denuncias presentadas ante las seccionales policiales cuyo tratamiento posterior se desconoce; formas de identificación de los expedientes que dificulta individualizar a las víctimas y los delitos que se denuncian; y ausencia absoluta de un auxiliar de la justicia de carácter interdisciplinario con competencia nacional, que disponga de todas las facultades necesarias para investigar y apoyar al sistema judicial en casos que tienen muchos años de antigüedad y cometidos desde el poder del Estado.

Resumiendo, desde su creación hace diez años, el Observatorio Luz Ibarburu ha puesto el acento en los distintos desafíos –jurídicos, políticos y administrativos– existentes para que el Estado pusiera fin a las políticas estatales de impunidad que subsisten en Uruguay desde la finalización de la dictadura. Para ello, procuró, sin dejar de ser una herramienta colectiva, ser lo suficientemente dinámica para adecuar su accionar de acuerdo a las especificidades de cada etapa.

En la situación en la que actualmente nos encontramos, cuando un día sí y otro también se manejan iniciativas revisionistas que buscan desandar los trabajosos y aún insuficientes avances en derechos humanos, creímos que no debía pasar desapercibido este aniversario de una de las tantas herramientas imprescindibles para enfrentar las conductas violatorias de los derechos humanos por el Estado.

**Raúl Olivera es coordinador ejecutivo del Observatorio Luz Ibarburu.**